

ACTA ORDINARIA 39-2023. Acta número treinta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con dos minutos del diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR (presente de forma virtual desde las oficinas centrales de JUDESUR, planta alta del Banco Nacional) y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°39-2023: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°39-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 37-2023 y el acta de la sesión extraordinaria No. 38-2023. -----

3. Informe de dirección ejecutiva. -----
4. Lectura de correspondencia. -----
5. Asuntos Varios de Directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 39-2023.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 37-2023 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 38-2023: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°37-2023 del doce de setiembre del dos mil veintitrés. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°37-2023 del doce de setiembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°38-2023 del catorce de setiembre del dos mil veintitrés. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°38-2023 del catorce de setiembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con seis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las diez horas con doce minutos e ingresa de forma virtual, la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor, Arq. Institucional, Depto. Operaciones, el licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, auxiliar de proveeduría y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial. -----

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 4: Oficio PROV-030-2023 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, del dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, donde dando cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), una vez realizadas las revisiones y aprobaciones que corresponden en el SICOP, con el objetivo de que sea trasladado a Junta Directiva, para revisión y aprobación, se remite

mediante solicitud de verificación en SICOP el análisis de las ofertas recibidas en la Licitación Reducida N° 2023LD-000005-0019700001 "Remodelación de Baterías Sanitarias en las Instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito". -----

Al ser las diez horas con dieciséis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las once horas con veintitrés minutos. -----

ACUERDO 04. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Provedora Institucional, la cual fue remitida y presentada mediante el oficio PROV-030-2023, de adjudicar la Licitación Reducida N° 2023LD-000005-0019700001 Remodelación de las baterías sanitarias del Depósito Libre Comercial de Golfito, a la Empresa CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, cédula física N° 1 0739 0850, por un monto de ₡76.727.000 (setenta y seis millones setecientos veinte siete mil colones netos 00/100), tomando en consideración que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, según los análisis técnicos y administrativos realizados, además de que obtuvo el mayor puntaje total de acuerdo al sistema de la evaluación aplicado. La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, justifica que ella tiene un poco más de un mes de haber ingresado como miembro de esta junta directiva, no tengo conocimiento claro de las empresas que están participando, mas no conozco ninguna y tengo poco análisis de lo que se ha presentado, no conozco las obras o el trabajo que han hecho, y esto merece un poco más de atención para poder tomar una decisión de este nivel, por eso me abstengo de votar. El director Rafael Ángel Ureña Solís, no vota y justifica indicando que no le queda claro y por eso se abstiene y por algunas circunstancias ahí. El director Guido Lericí Salazar, se abstiene de votar y justifica indicando que si conoce el señor que ganó la oferta y parece que no es el que debería hacer la construcción. La directora Laura Espinoza Bejarano, se abstiene de votar y justifica que no tiene claridad en el tema y tiene muchas dudas. **ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 5: Oficio PROV-031-2023 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Provedora Institucional, del dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, donde en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 42827-H-MEIC, Reglamento

General de Financiamiento de JUDESUR, específicamente lo relacionado con los créditos para estudios universitarios y el debido registro y asignación de las garantías hipotecarias, se requiere, según la solicitud realizada por el Lic. Héctor Portillo Morales, Analista Operaciones y aprobada por la Licda. Jenny Martínez González, Jefe Departamento de Operaciones, continuar con el proceso de contratación pública. Por lo tanto, en cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), se remite, para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a Junta Directiva, el cartel del proceso de Licitación Reducida para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NOTARIADO”. Número identificador del cartel: 20230901542-00. -----

ACUERDO 05. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Provedora Institucional, la cual fue remitida y presentada mediante el oficio PROV-031-2023, de aprobar el cartel del proceso de Licitación Reducida para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NOTARIADO”. Número identificador del cartel: 20230901542-00. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sesión de forma virtual, la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Provedora Institucional, el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor, Arq. Institucional, Depto. Operaciones, el licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, auxiliar de proveeduría y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial. -----

ARTÍCULO 6: Oficio GCH-044-2023 de la licenciada Katherine Ugarte Barrantes, gestión capital humano a.i., del dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, donde como parte de la solicitud N° DPTDI-UPI-003-2023 de la Licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, remitida a la jefatura del DPTDI Lic. Harold de la Cruz Azofeifa Herrera y la Resolución Administrativa DPTDI-N°002-2023, sobre el reconocimiento del rubro salarial Dedicación exclusiva, se procede a revisar el expediente personal. De manera que cumple con los requisitos para optar por un Contrato de dedicación exclusiva con un reconocimiento del 25%. -----

Cinthia Fallas cuenta con un nombramiento con Plaza en propiedad en el Puesto de Planificador del DPTDI con fecha de finalización del 03 de noviembre del 2023 (Periodo de prueba, por concurso N° 006-2023), ACP-006816. -----

Cuenta con un título de Licenciada en Administración y Gerencia de Empresas, de la Universidad Castro Carazo del 14 de octubre del 2016. Además de estar incorporada al Colegio de Ciencias Económicas desde el 08 de agosto del 2022, Carnet N° 034938, se encuentra activo y al día con la colegiatura. -----

ACUERDO 06. Acoger la recomendación de la licenciada Katherine Ugarte Barrantes, gestión capital humano a.i., la cual fue remitida y presentada mediante el oficio GCH-044-2023, de autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, otorgar contrato de dedicación exclusiva del 25%, a la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, planificación, por un año. El director Rafael Ángel Ureña Solís, no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, solicita a la junta directiva de JUDESUR, que la extraordinaria programada para el 27 de setiembre, se pase para el 22 de setiembre. -----

ACUERDO 07. Derogar el acuerdo ACU-05-38-2023 y se convoca a sesión extraordinaria para el veintidós de setiembre del dos mil veintitrés a las nueve horas, para ver como temas de agenda atención a la Diputada Sonia Rojas y los Alcaldes de las cinco municipalidad de la zona sur y la atención al DTPDI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a la junta directiva de JUDESUR, que ayer recibió una solicitud del señor José Rojas de atender hoy a la 1:30 p.m. a la delegación de ciclismo, en relación con la propuesta que tienen, yo les informe que no había problema porque íbamos a estar reunidos, ellos se conectarían de forma virtual, Don Juan Carlos hizo el enlace con mi persona, por lo que solicito se modifique la agenda y que se atienda a los señores después de la lectura de correspondencia. -----

ACUERDO 08. Modificar el orden del día e incluir después de la lectura de

correspondencia, la atención a los representantes de la federación de ciclismo y asuntos de directores. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas con diez minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con diez minutos. -----

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 9: Correo electrónico de la señora Guillelme Hernandez Aguilar, Asamblea Legislativa, del siete de septiembre del dos mil veintitrés, donde remite oficio AL-CPEMUN-0622-2023, donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 4, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado al Expediente N.º 22.986 “LEY PARA INCORPORAR LA REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ EN JUDESUR: REFORMAS LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), N.º 9356, DE 24 DE MAYO DE 2016”, el cual se adjunta. - -----

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **20 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. -----

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----

SE DIFIERE PARA VER EN ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 10: Correo electrónico de la señora Nancy Vilchez Obando, Asamblea Legislativa, del siete de septiembre del dos mil veintitrés, donde remite oficio AL-CPEMUN-0622-2023, donde el oficio AL-CE23120-0264 – 2023, la Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado de Ley Expediente N.º 22.777 “**LEY DE**

AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS”. -----

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **20 de septiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. -----

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----

SE DIFIERE PARA VER EN ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 11: Nota sin número de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO y la señora Susan Naranjo Lopez, abogada, del catorce de setiembre del dos mil veintitrés, dirigida a la licenciada Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, donde presenta recurso de reconsideración en contra del oficio PR-SCG-00722-2023 del once de setiembre del dos mil veintitrés y declaratoria de nulidad concomitante. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA**. -----

ARTÍCULO 12: Oficio AI-OFI-115-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, donde remite el informe No. AI-INF-013-2023 relacionada a la auditoría financiera sobre la gestión de consolidación y análisis de resultados de ejecuciones presupuestarias anuales: años 2020, 2021 y 2022. -----

Por último, se les indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

Hallazgo	Recomendación
<p>HALLAZGO 1: En la partida de egresos, para el año 2021, existe una diferencia entre la liquidación presupuestaria remitida a la Junta Directiva y lo reportado en el Sistema de Información Administrativo Financiero SIAF por Ø55 millones.</p>	<p>A LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN – FINANCIERA DE JUDESUR: Que en cumplimiento de la Ley General de Control Interno n° 8292 y en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), instruya a la Unidad de Presupuesto para que cumpla con el procedimiento interno N° P-FIN-01</p>

	<p><i>Presupuesto Institucional, apartado 4.4, mismo que establece las responsabilidades de ejecución, aprobación y autorización de las cifras del presupuesto en las diferentes etapas del proceso de liquidación presupuestaria anual, así como el reporte de desviaciones relevantes a los saldos ejecutados, esto por medio de la elaboración de reportes mensuales a cada Jefatura que presente desviaciones en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados.</i></p>
<p>HALLAZGO 2: Entre el año 2020 y el 2022, el presupuesto institucional disponible, se ha visto disminuido en - ¢6.751 millones (-67%), pasando de ¢10.000 millones en 2020 a ¢3.255 millones en 2022, lo que podría comprometer de mantenerse la tendencia, el cumplimiento del objetivo social de la institución, encomendado en su Ley Orgánica.</p>	<p>Recomendación: IDEM recomendación n° 1.</p>
<p>HALLAZGO 3: Para el periodo analizado, la ausencia de controles, seguimiento e indicadores de gestión robustos, generaron sub ejecuciones presupuestarias comprendidas entre un 20% y un 72% en departamentos sustantivos.</p>	<p>Recomendación: IDEM recomendación n° 1.</p>

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: *Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, así como en la presentación y revelación adecuada de la información presupuestaria.* -----

ACUERDO 09. Aprobar el informe N° AI-INF-013-2023 relacionada “auditoría financiera sobre la gestión de consolidación y análisis de resultados de ejecuciones presupuestarias anuales: años 2020, 2021 y 2022” y remitir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se cumpla con cada una de las recomendaciones dadas por la auditoría interna de JUDESUR, presentado mediante el oficio AI-OFI-115-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO V. ATENCIÓN A FEDERACIÓN DE CICLISMO Y AL SEÑOR JOSÉ ROJAS MENDEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES: -----

Ingresa de forma virtual el señor José Rojas Méndez, alcalde de la municipalidad de Buenos Aires y el señor Oscar. -----

ARTÍCULO 13: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da la más cordial bienvenida al señor José Rojas Méndez, alcalde de la municipalidad de Buenos Aires y el señor Oscar, y les da la palabra. -----

Toma la palabra el señor Oscar de la federación de ciclismo, quien da los buenas tardes, en realidad esta conversación viene desde ya hace varios meses, lo que es la vuelta a Costa Rica, la vuelta a Costa Rica es un evento más allá de ciclismo como tal, sino que es parte de la cultura costarricense y es un evento que normalmente se realiza durante el mes de diciembre y forma parte de las actividades del pueblo Costarricense durante lo que es el mes de diciembre, como bien sabemos la vuelta a Costa Rica es un evento UCI y eso significa para los que no se familiarizan en contexto, es un evento como el fútbol de la FIFA, el cual está catalogado con 2.2 en la categoría, por lo tanto es la segunda categoría más importante que hay a nivel de la UCI después de lo que es un Tour de Francia, un giro de Italia o de una vuelta a España, tratamos siempre de involucrar a todas las comunidades del país, para llevarles la fiesta de los pedales y más allá también para que las comunidades se vean beneficiadas y que se vean beneficiadas, uno en la exposición que tienen, porque la vuelta a Costa Rica tiene cobertura tanto en prensa escrita como televisa, a la cual la vuelta es televisada y además de eso también es internacionalmente reconocida y cubierta entonces, durante esos 10 días que consta la vuelta a Costa Rica, el País o los municipios, los cantones están en la vitrina mundial porque hay muchísima afición en el mundo entero. Parte de eso también se reactiva mucho lo que es la economía, ya que nosotros llegamos con un pelotón de 300 personas, que son los que conforman la caravana ciclística, la cual obviamente necesitamos hospedaje, alimentación, combustible, que hielo, que hidratación, porque siempre se andan en esas carreras en las comunidades y además siempre lo acompañamos de actividades folclóricas, culturales. Obviamente donde las comunidades montan una fiesta para ofrecerle al pueblo, y además llevan muchos emprendedores que también demuestren todos sus trabajos. Entonces la vuelta a Costa Rica es más allá que un

evento de ciclismo, este año la vuelta a Costa Rica constará de 10 etapas, tendrá inicio el 16 de diciembre para culminar el día 25 de diciembre y en las conversaciones que hemos tenido, se nos acercaron de parte de Buenos Aires con intención de poder llevar la vuelta a Costa Rica al cantón de Buenos Aires. Desde mi posición les abrí las puertas y que estaba dispuesto a llevarla y que nos pusiéramos de acuerdo, pero que lo hiciéramos lo más pronto posible porque hay una nueva Ley la 9920 y su reglamento, donde a todos los organizadores de eventos nos solicitan tramitar toda la tramitología, valga la redundancia, tanto de salud como de tránsito 90 días antes y en realidad esta reunión sí se ha venido posponiendo y posponiendo y estoy contra el tiempo en ese sentido y tendría que ver si aun así me dan tiempo, yo ya presenté opciones de lo que son los permisos de tránsito, porque si no presento, obviamente no tengo los permisos a tiempo como se solicitó. ----- El director Alejandro Chévez Meza, menciona que si le gustaría, aprovechando que se encuentra en sala el director ejecutivo a.i. de JUDESUR, que explique un poco acerca del procedimiento que necesitamos llevar a cabo, en el en el caso de que se decida, tema del patrocinio, el proceso, porque sí habría que iniciar lo antes posible. ----- Toma la palabra el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, quien menciona que revisando la parte del reglamento general de contratación pública, en una de las importantes excepciones, está en el capítulo 8, el patrocinio. ¿Esto sería manejado por medio de patrocinio, verdad?. Es muy importante porque eso se exceptúa los procedimientos ordinarios, sin embargo, siempre hay que ingresarlos en el SICOP. En este caso el artículo 8 establece, que se debe acreditar mediante acto motivado que se trate de una actividad que genere ventajas económicas, para lo cual deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales coherentes o idóneos y un determinado momento, es importante para nosotros para tomar ese acto motivada, tener alguna información de parte de ustedes que nos haga llegar o establecer cómo es el comportamiento de las personas que rodean o las visitas que se dan en relación a estas actividades de la ciclística, porque de los requerimientos generales para esta excepción y el poderlo hacer tramitarlo lo más pronto en el SICOP, el primero es el inciso a) que dice decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación emitida por el jerarca de la

institución solicitante. Es importante para nosotros tener esas bases, esos números, para poder hacer esa decisión administrativa, ese análisis. El inciso b) dice cuando corresponde mediante informes legales, técnicos y financieros, necesito algunos elementos de índole técnicos que me ayuden a poder incluir eso en el SICOP de manera de excepción y poder hacerlo lo más pronto posible, esas son variables importantes que habla el artículo cuatro del reglamento corresponde. Por ahí, es donde hay que trabajar si la Junta toma una decisión en línea sobre este tema. -----

El señor José Rojas Méndez, alcalde de la municipalidad de Buenos Aires, menciona que la idea es ver la posibilidad de tener una salida de Golfito y una llegada en Buenos Aires, Golfito donde está JUDESUR especialmente las oficinas administrativas y con respecto al tema que habla Don Carlos Morera, por lo general la Federación a través de todos los medios de comunicación siempre, no solamente andan en los vehículos, si no me equivoco, sino que a nivel de comunicación está la divulgación de los patrocinadores y como el tema del depósito libre golfito, por ejemplo, es el único centro de eventos a nivel nacional que tiene esas características, me parece que hay suficientes argumentos para poder utilizarlos, para poder promocionar la institución. -----

El señor Oscar de la federación de ciclismo, menciona que Sí, argumentos hay muchísimos en realidad, porque al entrar, serian patrocinadores de la vuelta y nosotros como dueños de la vuelta, le exigimos a la prensa en los convenios que tenemos, la mención e inclusión de la pauta televisiva de nuestros patrocinadores, la vuelta a Costa Rica es televisada de principio a fin, en el cual se pueden meter espacios publicitarios, se puede hacer pequeños comerciales de 30 segundos y después menciones en todas las radios que le dan la cobertura a la vuelta porque tienen que mencionar los patrocinadores de la Federación y de la vuelta, no los patrocinadores que los medios captan, que son patrocinadores de ellos meramente, sino que los derechos de transmisión de ellos para poderlos tener tienen que mencionar a nuestros patrocinadores, pues son cláusulas que tenemos, entonces en cuanto a exposición, en cuanto a divulgación, eso tienen muchísimo, muchísimo eco en realidad, en todo lo que conlleva a prensa, tanto televisiva como radial, el tema de Golfito y Buenos Aires, hoy se me complica completamente, como

les dije anteriormente y desde junio les dije, la vuelta a Costa Rica, imagínese que yo la tengo casi planificada desde el mes de enero, esto es un evento muy grande, donde hay muchísima responsabilidad y ya estoy fuera de tiempo con respecto a los permisos tanto de salud como de ministerio de obras públicas y transportes, no me comprometería para este año una etapa de ese tipo, porque no, no fue lo que hablamos en principio, podríamos valorarlo para el otro año sin ningún problema, y también se puede hacer con tiempo lo hacemos y con todos los requerimientos que ustedes tengan, el tema de SICOP me queda a mí un poco dudas, porque en realidad no hay otro oferente más que la Federación costarricense Ciclismo, que es la dueña del evento, entonces el tema habría que analizarlo meramente internamente ustedes a ver cómo lo pueden manejar, nosotros obviamente entregamos factura timbrada sobre el aporte que nos brinden o podemos hacerlo también en un cambio a futuro que nos den las habitaciones y la alimentación de la caravana ciclística, y ahí ustedes pueden involucrar a varios proveedores a nivel SICOP donde nos den habitaciones y alimentación, entonces ahí en SICOP funcionaría, pero a nivel federación yo creo que eso es un poco complejo. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta ¿Cuál sería el monto entonces que tendríamos manejando en que Buenos Aires y Pérez Zeledón sería la ruta a seguir?. -----

El señor Oscar de la federación de ciclismo, responde que él había dado un precio de ₡4.000,000 de colones (cuatro millones de colones) para esa ruta. Normalmente nosotros el costo es de entre 8 y 10 millones, sin embargo, por la necesidad que tenía Buenos Aires y la disposición que tuvo en su momento, ese fue el planteamiento de mi persona. –

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece a los señores, la junta directiva de JUDESUR va hacer la valoración de la propuesta. Muchísimas gracias. -----

Se retiran de la sesión virtual el señor José Rojas Méndez, alcalde de la municipalidad de Buenos Aires y el señor Oscar de la federación de ciclismo. -----

ACUERDO 10. Solicitar a la Federación Costarricense de Ciclismo, después de escuchada la propuesta del señor Oscar Ávila, que envíen propuesta por escrito, sobre la solicitud de patrocinio a la vuelta ciclística de Costa Rica, en la que se establezca el

monto del patrocinio, los elementos que involucran ese patrocinio, cuáles serían los beneficios para la institución y cuáles son las obligaciones del patrocinador, esto con el fin de poder tomar una decisión en esta Junta. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 14: La directora Dayanne Cantillo Montero, menciona que volviendo al tema de la semana pasada, me tiene muy preocupada seriamente y me interesa que formemos una comisión sobre esto, no sé si lo vemos después de la reunión que vamos a tener con Doña Sonia, sobre ese proyecto 23 117 por lo menos para saber el avance cada semana, saber si eso va avanzando o cómo va eso en la comisión que este. Otra cosa que me preocupa bastante es que ellos mismos hablan de que nosotros tenemos ya 30 años y que no tenemos un desarrollo correcto, Estaba revisando un proyecto que hay sobre las mejoras para JUDESUR, entiendo que podíamos trabajar de nuevo en eso, metemos realmente ideas innovadores y que funcionen. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con la solicitud hecha por la directora Dayana Cantillo, donde solicita hacer una comisión de análisis del proyecto de ley 23117, sugiero y me parece que deben estar los 5 representantes de cada uno de los cantones. -----

ACUERDO 11. Nombrar en comisión al director Juan Carlos Muñoz Gamboa, Ana Cecilia Valerín Pizarro, Dayanne Cantillo Montero, Rafael Ureña Solís y Marielos Castillo Serrano, para análisis del proyecto 23117. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 15: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que vamos a retomar la comisión de mercadeo que vamos a reunirnos el lunes 25 a las 9 AM. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 16: La directora Merilyn Altamirano Amador, hace recordatorio a la junta directiva sobre el memorando ALJ-M-0037-2023 del licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del ocho de setiembre del dos mil veintitrés, donde en cumplimiento al acuerdo ACU-02-28-2023, informa a la junta directiva de JUDESUR que procedió a revisar nuevamente el borrador del reglamento de concesiones alquileres

y permisos de uso sobre bienes de JUDESUR, que ya ha sido discutido en comisión y por parte de los departamentos involucrados, y no se ha observado vicios que puedan ser considerados graves o que revistan irregularidad alguna. -----

ACUERDO 12. Aprobar el reglamento de concesiones alquileres y permisos de uso sobre bienes de JUDESUR y autorizar a la administración los trámites administrativos correspondientes, según se presenta mediante el memorando ALJ-M-0037-2023.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la comisión de manual de puestos, estamos para reunirnos el jueves, a la 1 p.m. -----

ARTÍCULO 18: El director Alejandro Chévez Meza, procede a presentar a la junta la propuesta de acuerdo sobre el oficio AL-CPEMUN-0622-2023. -----

ACUERDO 13. Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, que en lo referente al oficio AL-CPEMUN-0622-2023 sobre el proyecto de ley expediente No. 22.986 denominado “Ley para Incorporar la representación del Cantón de Puerto Jiménez en JUDESUR; Reforma Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), es criterio de esta junta directiva de JUDESUR, pronunciarnos en total oposición a dicha iniciativa de ley, por la siguientes razones: -----

a- El monto inicial fue por 300 millones de colones y sin que mediara una justificación técnica se ha incrementado el monto. -----

b- No existe un plan de inversión claro y detallado sobre el uso final de los recursos solicitados en dicho expediente. -----

c- Al redireccionar estos recursos en favor del nuevo cantón de Puerto Jiménez, no se tomó en cuenta las implicaciones y limitaciones en cuanto al acceso y necesidades de los demás cantones de la Región a estos recursos. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se encontraba fuera de la sala de sesiones al momento de la votación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 19: El director Alejandro Chévez Meza, procede a presentar a la junta la propuesta de acuerdo sobre el oficio AL-CE23120-0264-2023. -----

ACUERDO 14. Comunicar a la Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas, que en lo referente al oficio AL-CE23120-0264-2023 sobre el proyecto de ley expediente No.22.777 denominado “Ley de autorización a la junta de desarrollo regional de la zona sur (JUDESUR) para condonar deudas, es criterio de esta junta directiva de JUDESUR, pronunciarnos en favor del actual proyecto de ley, según reza en el expediente No.22.777. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se encontraba fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con diecisiete minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Alejandro Chévez Meza
Secretario